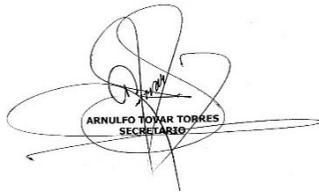


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 22 de julio de 2020. A Despacho, para proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

AUTO. SUSTANC. 314
RAD.2015-00010-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por el demandante a través de su apoderado judicial, nuevamente señalase el día primero (1º) de septiembre del año en curso a las 10:00 A.M, con el fin de llevar a efecto la diligencia de remate de la motocicleta de placas FCL 66D embargada y secuestrada de propiedad del demandado dentro del presente proceso de ejecución con acción mixta promovida por OSCAR JAIRO OROZCO MONTOYA.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo.

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una hora. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien a subastar. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el artículo 451 C.G.P., para ser postor hábil.

Para los fines del artículo 450 ibídem, se entregarán copias al interesado para las publicaciones de ley.

Si el apoderado actúa o solicita adjudicación en nombre de su representado, requerirá facultad expresa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 72 del 27 de julio de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO